

Tema: Denomina barrio "LA RIBERA" y designa nombre de calles de la Sección K Macizo 148.

Fecha: 22/07/2020

BOM N°: 651

Modifica N° 4233/21.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TEMA:** Ord. Denomina barrio "La Ribera" y designa nombre de calles de la Sección K Macizo 148.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4117 /2020**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 96° del mismo plexo normativo.  
Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09 y 2863/11.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que los vecinos que viven en los distintos barrios de la ciudad, cuenten con identidad. Una manera de lograr este objetivo es a través de la denominación del barrio y sus correspondientes calles.

Que la Comisión Directiva del barrio situado en la sección K Macizos 148, denominado por costumbre como Chacras de la Margen Sur, ha solicitado a este Cuerpo Legislativo que proceda a nombrar las arterias que se encuentran dentro de los límites catastrales del barrio en mención.

Que asimismo han solicitado que se proceda a denominar al barrio como "La Ribera".

Que es importante contar con el nombre de las calles por cuestiones de seguridad y circulación interna, donde circularán Bomberos, Policía, ambulancias, taxis, remises, entre otros servidores públicos.

Que en la solicitud de los vecinos expresan que el nombre del barrio y las calles fueron elegidos por los vecinos que habitan en el sector y se sienten identificados con los mismos.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que como ANEXO II se adjunta a la presente, nota N° 109/2020 de la Dirección de Catastro Municipal sobre los nombres propuestos y las denominaciones existentes.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal para dictar esta normativa.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.- DENOMINAR** al barrio comprendido en el Macizo N° 148 de la Sección K, como "La Ribera".

**Artículo 2°.- DENOMINAR** las calles comprendidas en la Sección K Macizo 148 de la siguiente manera:

- calle Sin Nombre 84 (Martín Fierro).
- calle Sin Nombre 85 (Cauchicol).
- calle Sin Nombre 87 (Monte Horeb).

**Artículo 3°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.**  
Mv/FR

  
Dr. Sebastian Tesei  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.

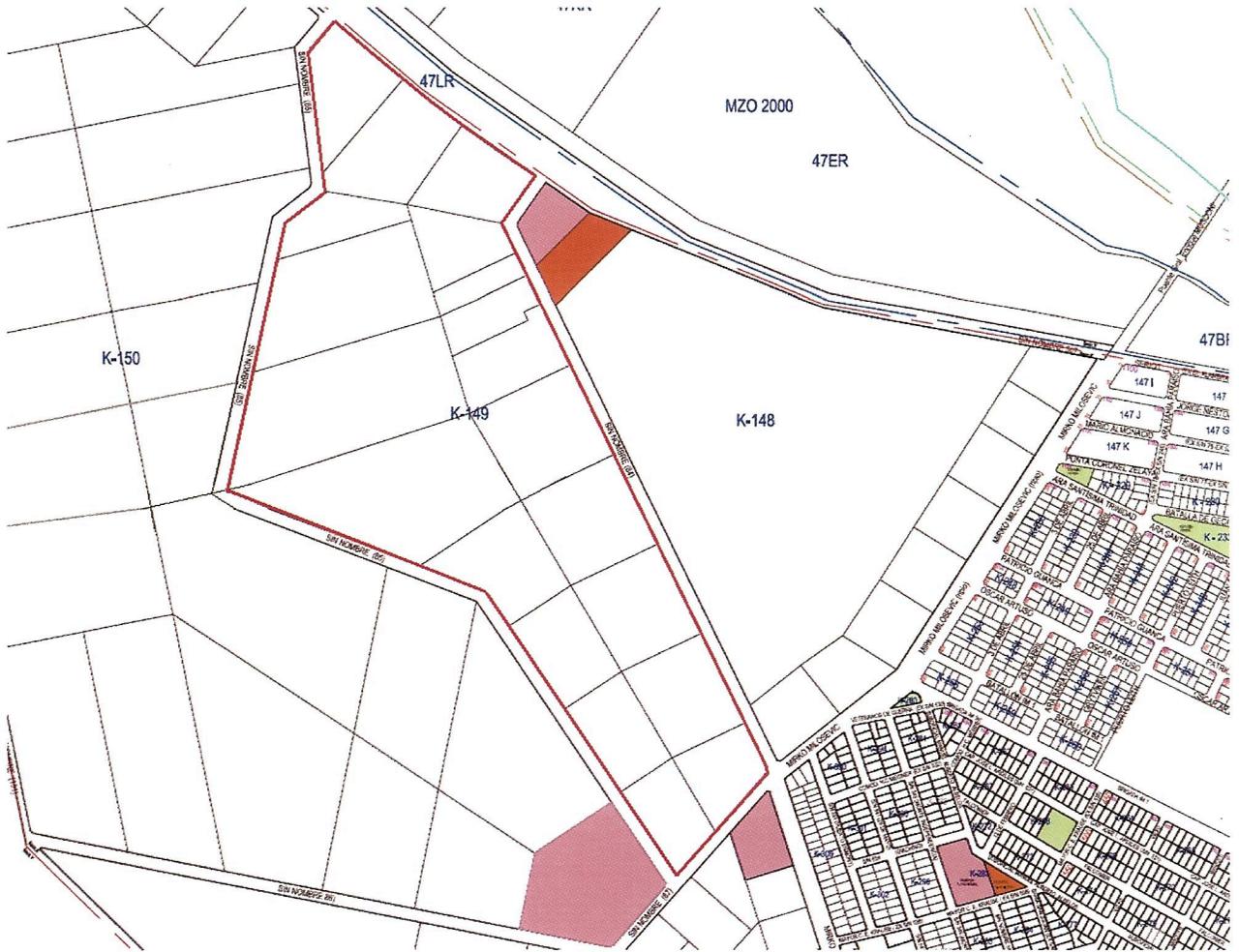
  
DR. RAÚL H. VON DER TRÜBEN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE/T.D.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



**Barrio  
"La Ribera"**

  
**Dr. Sebastian Tesei**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F

  
**DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

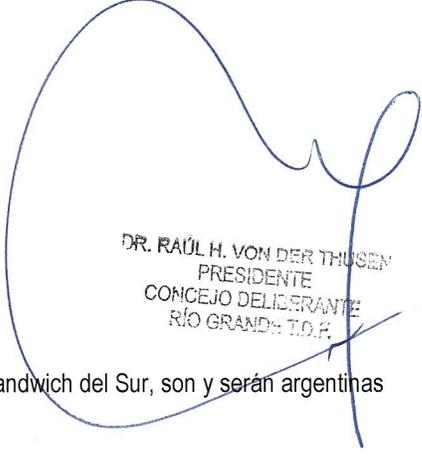
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

## ANEXO II

<p>CONCEJO DELIBERANTE R.G. RECIBIDO PRESIDENCIA</p> <p>13 MAR 2020 HOR: 10:40</p> <p>Nº NOTA: 154</p>	<p>"2019 – Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas"</p>
<p> <i>Municipio de Río Grande – Tierra del Fuego</i> Secretaría de Finanzas Públicas <i>Dirección de Catastro</i> REPUBLICA ARGENTINA</p>	<p>NOTA Nº 109 /2.020.- LETRA S.F.P. - D.C.- Río Grande, 10 de marzo de 2.020.-</p>
<p>Sra. Concejala Bloque PARTIDO CIUDADANO Dr. Raúl H. Von Der Thusen <u>S / D</u></p>	
<p>De mi mayor consideración:</p>	
<p>Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra Nota Nº 006/2020 de fecha 03 de marzo de 2.020, relacionada con la designación de nombres para espacios Públicos (Calles y Espacios Verdes) de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestos con los existentes en el nomenclador municipal.</p>	
<p>Atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los siguientes nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• "MARTIN FIERRO" - No se repite con denominaciones existentes.</li> <li>• "CAUCHICOL" - No se repite con denominaciones existentes.</li> <li>• "MONTE HOREB" - No se repite con denominaciones existentes.</li> </ul>	
<p>En relación al restante nombre propuesto, LA RIVERA, informo a Ud. que no es competencia de esta Dirección la verificación de nombres de barrios.</p>	
<p>Finalmente debo señalar que esta dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. Nº 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.</p>	
<p>Sin más, saluda a UD. muy atentamente.</p>	
<p></p>	<p>Téc. Masuco Cinthia Soledad A/C Coordinación de Catastro</p>
<p>"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"</p>	

  
Dr. Sebastian Tesei  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F

  
DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

4 1 1 7



Dirección de Asuntos Legislativos  
Secretaría de Gobierno  
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
Nº	10:45
Nº	339

Nota Nº <sup>SG</sup> 120  
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L

LUCAS M. BARRIA  
COORDINADOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Río Grande, 20 de julio del 2020.-

**A la Presidencia  
Del Concejo Deliberante**  
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4105      As. Nº 254/20
- Ordenanza Municipal Nº 4106      As. Nº 257/20
- Ordenanza Municipal Nº 4107      As. Nº 259/20
- Ordenanza Municipal Nº 4108      As. Nº 278/20
- Ordenanza Municipal Nº 4109      As. Nº 295/20
- Ordenanza Municipal Nº 4110      As. Nº 313/20
- Ordenanza Municipal Nº 4111      As. Nº 314/20
- Ordenanza Municipal Nº 4112      As. Nº 317/20
- Ordenanza Municipal Nº 4113      Dic. Nº 20/20      As. Nº 936/19
- Ordenanza Municipal Nº 4114      Dic. Nº 21/20      As. Nº 945/18
- Ordenanza Municipal Nº 4115      Dic. Nº 22/20      As. Nº 078/20
- Ordenanza Municipal Nº 4116      Dic. Nº 23/20      As. Nº 088/20
- Ordenanza Municipal Nº 4117      Dic. Nº 24/20      As. Nº 100/20
- Ordenanza Municipal Nº 4118      Dic. Nº 25/20      As. Nº 157/20